



# APLICACIÓN DE ENMIENDA DE TEXTO

City of Redmond  
411 SW 9<sup>th</sup> Street  
Redmond, Oregon 97756  
541-923-7721  
FAX 541-548-0706

Código de Desarrollo Enmienda de Texto Cuota **\$6254.78** Archivo No. TA  
Enmienda Mapa de Zonificación Cuota **\$7159.03**

Si se requiere audiencia, un depósito de \*\*\* of \$3,409.63 es requerido al entregar la aplicación.

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Zona Postal \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Dueño de la propiedad \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Zona Postal \_\_\_\_\_  
Correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE ZONA

Ubicación de la propiedad (dirección, intersección de la calle transversal, área general) \_\_\_\_\_

No. catastral de lote: T15S, R13E, Sección \_\_ Lotes Catastrales \_\_\_\_\_

Zonificación Actual \_\_\_\_\_

Uso actual del terreno \_\_\_\_\_

Zonificación propuesta \_\_\_\_ Área Total de terreno \_\_\_\_ (pies cuadrados) \_\_\_\_ (hectáreas) \_\_\_\_\_

Adjunte una declaración explicando que planea presentar evidencia a la Comisión de Planificación para permitirles tomar una decisión (ver adjunto). Las aplicaciones no serán aceptadas sin un plan preliminar detallado del sitio dibujado a escala. Entiendo que las falsas declaraciones hechas en esta solicitud pueden ser causa de que la aprobación sea declarada NULA y SIN EFECTO.

### FOR OFFICE USE ONLY

Received By: \_\_\_\_\_  
Amendment Fee Paid: \_\_\_\_\_  
Receipt #: \_\_\_\_\_  
Hearing Fee: \_\_\_\_\_  
Hearing Fee receipt #: \_\_\_\_\_

**\*\*\* DEPOSITO SOLAMENTE (Sin oficial de audiencias) La cuota podría ser más alta, basada en los costos actuales de servicios.**

## ENMIENDAS

**Autorización para Inicio de Enmiendas.** Una enmienda al texto de estas normas, o para un mapa de zonificación o plan puede ser iniciado ya sea por el Ayuntamiento/Ciudad o la Comisión de Planificación. Un propietario puede iniciar una solicitud de un mapa o un texto de enmienda mediante la presentación de una solicitud ante el Director de Planificación usando el/los formularios indicados en el Artículo II de estas normas.

**Enmiendas Zona/Plan de Mapa.** Los miembros del Grupo de Audiencias deberán, dentro de los 45 días después de la presentación de una petición por un propietario de una enmienda de Zona/Plan de Mapa con el Director de Planificación, celebrar una audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II. Antes de la audiencia, el Director de Planificación someterá la enmienda propuesta a la Comisión de Planificación para su revisión y recomendación; la recomendación de la Comisión formará parte del registro en la audiencia.

**Justificando el cambio de zona o enmienda del plan.** La carga de prueba recae sobre el solicitante para demostrar de qué manera el cambio de zona propuesta o enmienda del plan es:

- (1) De conformidad con las leyes estatales aplicables;
- (2) De conformidad con los objetivos de planificación de ámbito estatal donde aplique;
- (3) De conformidad con el Plan Integral de Redmond, requisitos y políticas de uso de la tierra;
- (4) Necesaria, debido a un cambio de circunstancias o un error en la zonificación inicial.

**Aprobación Provisional/Tentativa.** Sobre la base de los hechos presentados en la audiencia y la recomendación de la Comisión de Planificación, si el Oficial de Audiencias determina que el solicitante ha cumplido con todos los criterios aplicables para el cambio propuesto, el Oficial de Audiencias dará la aprobación provisional de la modificación propuesta. Dicha autorización deberá incluir cualquier condiciones, estipulaciones o limitaciones que el Oficial de Audiencias determine que son necesarios para cumplir con los criterios. Una apelación de la decisión del Oficial de Audiencias se efectuará en la forma prevista en el artículo II de estas normas. Una vez finalizado el proceso de audiencias, el Consejo, efectuara la reclasificación de zona de la propiedad. Disponiéndose, sin embargo, si el solicitante no cumple con las condiciones vinculadas a la rezonificación del Consejo podrá, en una fecha posterior, re-zonificar la propiedad afectada a su zonificación original por orden legal.

**Audiencia Pública Sobre Enmiendas.** Si un cambio en el mapa es iniciado por la Comisión de Planificación o Ayuntamiento/Ciudad, o si una enmienda al texto de estas normas se ha de considerar, el Ayuntamiento celebrará una audiencia pública sobre el cambio propuesto. Un aviso de la audiencia se publicará en un periódico de circulación general en la Ciudad una semana antes de la audiencia. Antes de establecer un cambio de mapa, el Consejo tomará las conclusiones que el cambio propuesto cumple los criterios establecidos en la Sección 8.0760. Cualquier cambio afectado bajo esta sección será por ordenanza

**Limitaciones en las Re-Aplicaciones.** Ninguna aplicación de un propietario de una enmienda al texto de estas normas o al mapa de zonificación será considerado por el Oficial de Audiencias en un período de seis meses inmediatamente después de la negación de una aplicación; si, en opinión del Oficial de Audiencias, nuevas pruebas o un cambio de circunstancias lo justifican, el oficial de audiencias puede permitir una nueva aplicación.

**Al firmar, el abajo firmante certifica que él/ella ha leído y entendido los requisitos señalados anteriormente, y que él/ella entiende que la omisión de cualquier elemento de la lista puede causar un retraso en la tramitación de esta solicitud.**

**Yo (nosotros) los abajo firmantes Reconocemos que la información proporcionada en esta solicitud es completa y exacta de acuerdo al mejor de mi (nuestro) conocimiento.**

Solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma

Dueño/Agente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(Circule Uno) Firma

***Si usted es el agente autorizado, favor adjuntar autorización firmada por el dueño.***

**NOTA: Esta podría no ser una lista completa de la información requerida para procesar y decidir esta solicitud, podría ser necesaria información adicional después de una revisión a profundidad por parte del personal y/o el Cuerpo/Miembros de Audiencias.  
dy.**